



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0148-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, MARZO 24 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Memorándum Nº 0368-2011-GM/FVC-MPB, relacionado al reconocimiento a la Srta. **CARMEN DEL PILAR KASANO NEYRA – Medico Cirujano** por el apoyo a través de la atención de consultas medicas a favor de las personas de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el **Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;**

Que, vivimos, trabajamos y formamos parte de este generoso suelo llamado Barranca, estamos comprometidos con su progreso y desarrollo, por lo tanto, desde nuestra posición como autoridades elegidas por el pueblo, queremos propiciar la participación de la sociedad organizada, sus instituciones y empresas líderes, en el objetivo de alcanzar logros comunes.

Que, en la ciudad de Barranca la Municipalidad Provincial ha venido desarrollando el proyecto "Fortalecimiento de Recreación del Servicio Municipal de Animación Socio Cultural Re-Creandonos con Barranca, Provincia de Barranca – Lima" aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 0739-2009-AL/RUV-MPB, y Resolución Gerencial Nº 1070-2009-GM/MPB, programa que comprendía servicios complementarios de Salud, Ecología, Arborización, Orientación Legal, Aseo Urbano y Rural, entre otros; dichas acciones eran trabajadas por colaboradores voluntarios provenientes de dentro y fuera de nuestra institución, por lo que la Gerencia de Desarrollo Humano considera reciban un reconocimiento de nuestra institución.

Que, los Centros Poblados periféricos rurales y urbanos de los diferentes distritos de la Provincia de Barranca se han visto honrados por contar con la Asistencia Médica y colaboración de la señorita **CARMEN DEL PILAR KASANO NEYRA – Medico Cirujano de Profesión**, quien brindo su apoyo a favor de las personas de escasos recursos económicos en los diversos Centros Poblados de la provincia.

Que, en mérito a las normas establecidas, el Titular de la Entidad, autoriza la emisión de la presente Resolución, disponiendo el reconocimiento y agradecimiento respectivo.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESUELVE:

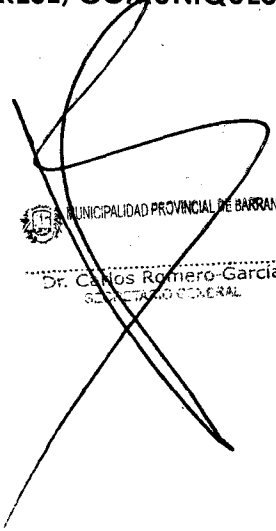
ARTICULO 1°.- OTORGAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la **DRA. CARMEN DEL PILAR KASANO NEYRA – MEDICO CIRUJANO**, en mérito a su gran profesionalismo, esfuerzo, y dedicación desplegada a través de la atención de consultas medicas a favor de las personas de escasos recursos económicos de los diversos Centros Poblados de la Provincia de Barranca, brindando una atención de calidad y compromiso social.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Orientación al Contribuyente la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero-García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL